

RESOLUCIÓN No. 621 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ  
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

**Que** mediante Resolución No. 497 MAGAP, de 07 de octubre de 2010, el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Cotización No. COTBS-MAGAP-002-2010 para la: *“Adquisición de uniformes para el personal masculino del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP”*, y aprueba los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por la Dirección de Servicios Generales;

**Que**, el 15 de octubre de 2010 se publicó el proceso No. COTBS-MAGAP-002-2010 en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);

**Que**, mediante Memorando No. 0356 SJ/DCP, de 18 de octubre de 2010, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a las siguientes personas: Sr. Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Ing. Fernando Romero en su calidad de Director de Servicios Generales, y Dr. José Antonio Ruíz, en su calidad de Presidente de la “ASOMAG-P”, en su calidad de miembros de la Comisión Técnica para el proceso No. COTBS-MAGAP-002-2010: *“Adquisición de uniformes para el personal masculino del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP”*;

**Que**, mediante Memorando No. 0356 - A SJ/DCP, de 18 de octubre de 2010, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica al Sr. Bolívar Albuja L., en calidad de Técnico Afín a la presente contratación en el proceso No. COTBS-MAGAP-002-2010: *“Adquisición de uniformes para el personal masculino del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP”*;

**Que** mediante Acta No. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 21 de octubre de 2010, la Comisión Técnica se reúne para contestar las preguntas receptadas en el portal de compras públicas;

**Que** dentro del periodo de recepción de ofertas, se recibieron las siguientes: Fashion Center S.A., Confecciones Jhamtex Cia. Ltda, e, Imprepear Cia. Ltda.; esta última fue presentada fuera de tiempo, es decir a las 10h17 del 04 de noviembre de 2010, cuando el plazo máximo de entrega era las 10h00 del 04 de noviembre de 2010;

**Que** con fecha 04 de noviembre de 2010, los tres oferentes publicaron los formularios de la oferta económica en el portal de Compras Públicas;

**Que** mediante Acta No. 2 de Apertura y Calificación de ofertas, de 04 de noviembre de 2010, la Comisión Técnica se reúne para el análisis de las ofertas técnico – económicas, en la que se concluye que de las tres ofertas presentadas, Impreccar Cia. Ltda. fue recibida fuera del tiempo establecido en el conograma del proceso No. COTBS-MAGAP-002-2010;

**Que** la Comisión Técnica en el Acta No. 2, determina que el oferente Confecciones JHAMTEX CIA. LTDA., cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de contratación pública obteniendo como calificación 98/100 puntos, por lo tanto recomienda la adjudicación del proceso No. COTBS-MAGAP-002-2010: ***“Adquisición de uniformes para el personal masculino del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “MAGAP”;***

**Que** el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: *“La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”;*

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el numeral 18 del artículo 6 del mismo cuerpo legal referido anteriormente, y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar los cambios establecidos y ratificar todo lo actuado por la Comisión Técnica, dentro del proceso procedimiento de Cotización No. COTBS-MAGAP-002-2010 para la ***“Adquisición de uniformes para el personal masculino del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “MAGAP”***

**Art. 2.-** Adjudicar el procedimiento de Cotización No. COTBS-MAGAP-002-2010 para la ***“Adquisición de uniformes para el personal masculino del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “MAGAP”***, a la empresa CONFECCIONES JHAMTEX Cia. Ltda; por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública; por un valor de US\$ 57.600,00 (Cincuenta y siete mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América); que se pagarán de la siguiente manera: el 50% del valor en calidad de anticipo, y, el 50% restante, una vez que se hay firmado el acta de entrega – recepción de todos los uniformes para el personal masculino a entera satisfacción del MAGAP. El plazo es de cincuenta y cinco (55) días calendario, contados desde la entrega efectiva del anticipo.

**Art. 3.-** Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca ***“MAGAP”***.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 37-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

**Art. 4.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica la notificación de la presente Resolución y elaboración del contrato por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

**Art. 5.-** Una vez entregado los bienes materia de este proceso, la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional deberá en conjunto con la Asociación de Empleados Públicos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "ASOMAGAP-P", emitir un informe acerca de la ejecución del contrato.

**Art. 6.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **22 NOV 2010**



**DR. RAMÓN L. ESPINEL**

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**